

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Por Real decreto de 17 de Febrero de 1854 quedó libre el tráfico de caballos españoles de aquella rigorosa tutela que solo había servido para prolongar su mal estado; pero como no siempre el interés personal, abandonado á sus propios recursos, posee los conocimientos y fondos necesarios para mejorar un ramo de industria en que sea indispensables grandes anticipaciones, el Gobierno de S. M. tendiendo al mismo tiempo una mano benéfica á los criadores, dejó subsistentes los depósitos de caballos padres por cuenta del Estado.

Las circunstancias actuales, en que atenciones de mayor importancia exigen otra aplicación de los caudales públicos, y la progresiva decadencia de los depósitos han decidido el Real ánimo de S. M. la REINA Gobernadora á suprimirlos, sin perjuicio de restablecerlos siempre que lo exija el fomento de este ramo de industria, y el estado de la nación lo permita. En su consecuencia ha tenido á bien mandar S. M.

1º Quedan suprimidos por ahora todos los depósitos de caballos padres que existen por cuenta del Estado.

2º Los gobernadores civiles en cuyas provincias haya depósitos de caballos padres por cuenta del Estado, procederán desde luego á su venta en pública subasta, llegue o no el precio de su remate al de la tasación; gozando del derecho de tanteo ó preferencia los criadores que compren los caballos para destinarlos á padres.

3º Los gobernadores civiles exigirán á los directores ó encargados de los depósitos de caballos padres, y á todos los que hayan manejado y manejen fondos del ramo con dependencia de este ministerio, las cuentas atrasadas y corrientes hasta el acto en que de hecho se verifique la extinción; y examinadas que sean por las contadurías principales de propios, las remitirán con su informe á la general del reino en los términos y con las formalidades que la misma les prevenga.

4º La contaduría general de propios manifestará á este ministerio el resultado final de sus operaciones, para que, previa la aprobación de S. M., puedan hacerse las reclamaciones ó pagos que correspondan, expedirse por la misma oficina los correspondientes finiquitos, y concluir enteramente las cuentas de este ramo; reservándose S. M. disponer de las existencias liquidadas que resulten con arreglo á las leyes y necesidades del Estado.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1855.—Juan Alvarez Guerra.

res de mas de 7000 personas, y las ciudades y villas han declarado terminantemente que al momento en que viessen amenazado el bill, enviarían diputaciones, y presentarían peticiones sobre el asunto. Dichos diputados, cuya última persuasión es la de que el bill debe ser favorable á los intereses de las ciudades y villas que representan, han expresado en la Cámara su temor de ver realizados los esfuerzos de cierto partido para neutralizar los efectos y los principios dominantes del bill. Han exhortado vivamente á la Cámara á que combatiera toda modificación que tenga por objeto mutilar esta gran medida de mejora. (Sun.)

Los periódicos torys anuncian pomposamente que la Rusia medita un gran movimiento naval y militar. Segun ellos, está preparando una grande escuadra en Sebastopol, para darse á la vela inmediatamente con un ejército de 500 hombres, que lleva el fin de dar un gran golpe de mano. Segun el Standard, sucede esto cuando nuestros ministros estan ocupados en contestaciones de poco ó ningun interes para la Inglaterra. «Es de notar, añade dicho periódico, que estos preparativos no se hacian en Rusia durante la existencia del ministerio tory, y tampoco se harian si aun subsistiese.»

La noticia de los preparativos de la Rusia se anuncia con fecha de Constantinopla de 3 de Junio, y se sabia allí por conducto de Odessa de pocos días antes. Por entonces ya se decia que había 40 batallones de tropas en la costa del mar; y segun el que comunica esta historia al Herald, se embarcaban con frecuencia y volvian á desembarcar.

Los preparativos hace-mucho tiempo que comenzaron en Odessa, cinco ó seis semanas antes de Junio segun menciona el periódico á que contestamos; y para haber progresado tan considerablemente, es preciso comenzasen al principio de Mayo. Las órdenes debieron comunicarse, pues, para formar esta expedicion desde S. Petersburgo, y por consecuencia á principios de Abril, época en la cual el gabinete tory estaba en el apogeo de su poder. La dimision de sir R. Peel no pudo saberse en S. Petersburgo antes del 20 de Abril; así es que esta formidable expedicion se proyectaba quizas bajo los auspicios de los torys; y sea cual fuere su objeto aparente, lo cierto es que la Rusia contaba con la adhesion del torysmo, que estaba perfectamente de acuerdo con ella. Así si los intereses de Inglaterra se descuidaron en discusiones superfluas, la culpa la tuvieron los amigos del Standard que tan alarmado se muestra ahora.

Los ministros torys no trataron tal vez de adquirir popularidad en su país, sino de solicitar el apoyo de la santa alianza para mantenerse en el gabinete, y ¿cómo oponerse á los deseos del gefe de aquella liga? Ahora conocemos por qué Nicolas deseaba la continuacion del ministerio tory. Conocia que eran unos auxiliares muy ventajosos para él, y al paso que aparentaba adularlos y protegerlos, él solo llevaba una mira, un objeto, sus planes de engrandecimiento. (Courier.)

El Times añade los pormenores dados respecto á los armamentos extraordinarios de la Rusia en el mar Negro, que hace algun tiempo hay comunicaciones frecuentes entre el comandante ruso de la fortaleza turca de Silistria y el Emperador de Rusia; y que á fin de evitar toda sospecha, los correos se dirigen por los caminos de travesía á la orilla derecha del Danubio, ó pasan este rio por Ismail, en vez de seguir el camino recto por Tok, Foksiani, Jassy y Kishnoff. Se sabe que aquella fortaleza está ocupada por los rusos en contravencion al tratado de Andrinópolis, y que se han metido en ella 1600 hombres de tropas rusas. Se sabe que Silistria está en el centro del territorio que pertenece incontestablemente á la Turquía, y que no hay otra razon para ocuparla que la voluntad del Emperador Nicolas.

En 1812, despues de la paz de Bucharest, se verificó otra falta semejante de buena fe, y la Rusia se apropió la fortaleza de Anapa, y algunos otros puestos fortificados en la frontera que separa la Turquía asiática de la rusa, á pesar de las reiteradas reclamaciones del Sultan, que en 1817 y 18 recibió por única respuesta á una nota enérgica sobre este asunto: «que si el Emperador se habia negado á su demanda cuando los franceses estaban en Moscov, no era probable que la diese oidos en aquel momento.» Ninguno de los gabinetes europeos ignoró aquella violacion del tratado de Bucharest, y con todo, el gabinete ruso quedó en posesion de Anapa. Si se manifiesta la misma apatía por lo que respecta á Silistria, el Czar no tendrá el mas mínimo motivo para cumplir el empeño que contrajo con el Sultan.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 4 de Julio.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados 92½.

Los diputados reunidos para asegurar la marcha del bill de reforma de las corporaciones municipales son infatigables en sus esfuerzos. Tienen poder

FRANCIA.

Paris 7 de Julio.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 fr., 35 c.: fondos espa-

fielos: renta de España al 3 por 100, 28½; empréstito Real de id., 51: renta perpétua de id. 41½: Córtes 40.

Con fecha 3 del corriente ha publicado el *Monitor* un Real decreto, cuyas disposiciones estan contenidas en los artículos siguientes:

Art. 1.º «No podrán salir por la frontera de tierra del departamento de los Bajos Pirineos sin una autorización especial del ministro de lo Interior armas de ninguna especie, plomo, azufre, pólvora, salitre, balas y otros proyectiles de guerra, piedras de chispa y prendas de vestuario y equipo militar.

Art. 2.º «Se permite la salida de granos y harinas, vinos y licores, carnes y pescados salados y toda especie de víveres, como tambien de caballos y ganados, y de todos los objetos propios para construir prendas de vestuario y equipo militar, solamente por aquellos puntos de la misma frontera cuyas posiciones limítrofes en el territorio español estan ocupadas por las tropas de S. M. Católica Doña Isabel II, quedando absolutamente prohibida por todos los demas puntos.

Art. 3.º «Como efectos propios para la construccion de prendas de vestuario y equipo militar se consideran las telas blancas ó teñidas de menos de ocho hilos; las mismas crudas ó teñidas de 8 á 11 hilos, excepto las teñidas de cuadros; los paños cuyo precio no pase de 10 francos la vara; los cueros propios para hacer botas, zapatos gruesos, correaje para monturas y fornituras.

Art. 4.º «El comercio podrá exportar por las aduanas que las leyes señalan las telas, paños, cueros y pieles no comprendidos en las categorías expresadas.» (*Courrier français.*)

Dependen de la marina militar francesa cinco grandes puertos, que son: Brest, Tolon, Rochefort, Cherburgo y Lorient. Hace tambien algunas construcciones en Saint Servant, Dunkerke y Bayona.

Las fraguas de la Chauffide (en el departamento del Nievre) para la confeccion de las áncoras, las cadenas, y demas piezas de hierro para la marina, la pertenecen en propiedad, como tambien el establecimiento de Indret cerca de Nantes, hoy consagrado enteramente á la fabricacion de las máquinas de vapor.

El material de la marina constaba en 1.º de Enero de 1833 de

33.....	Navíos de guerra.
37.....	Fragatas.
17.....	Corbetas.
9.....	Corbetas-correos.
31.....	Bergantines.
20.....	Bergantines-correos.
3.....	Bergantines-goletas.
8.....	Bombardas.
6.....	Bergantines cañoneros.
18.....	Goletas, cúters, lugras.
36.....	Buques menores.
17.....	Barcos de vapor.
20.....	Corbetas de carga.
28.....	Gabarras.
4.....	Barcos de transporte.

Total..... 287..... Buques.

Con arreglo al decreto de 1.º de Marzo de 1831, el cuerpo de oficiales de marina debe componerse del modo siguiente:

3.....	Almirantes.
10.....	Vicealmirantes.
20.....	Contralmirantes.
28.....	Capitanes de navío de primera clase.
42.....	Capitanes de navío de segunda clase.
70.....	Capitanes de fragata.
90.....	Capitanes de corbeta.
450.....	Tenientes de navío.
550.....	Tenientes de fragata.
200.....	Discípulos de primera clase.
100.....	Discípulos de segunda clase.

En caso de insuficiencia acuden á hacer una parte del servicio antiguos capitanes bajo el título de oficiales auxiliares.

Bajo las órdenes de estos oficiales estan los contramaestres y los marineros, ya sean de las *clases*, ya de las compañías permanentes.

La chusma, compuesta de mas de 70 galeotes, hace parte del servicio de marina, y sirve para ejecutar los trabajos violentos tan frecuentes en los puertos.

Los apostaderos ordinarios son los del Levante; de las Antillas; de Cuba y Méjico; de Brasil; del mar del Sur; de Africa, para impedir el tráfico de negros; de Terra-nova, Cayena y Borbon. Añadanse á todos estos las misiones extraordinarias, y no extrañáremos que los armamentos previstos para el año 1833 (contando el *Orion*, buque-escuela) asciendan á 120 buques activos, montados por 1327 oficiales, 13,427 entre contramaestres y marineros, y 552 artilleros de la marina.

Ademas de estas fuerzas, disponibles en todo evento, tiene la marina construcciones y depósitos de provisiones con que se podría aumentarlas considerablemente en pocos meses. Para el 31 de Diciembre de 1839 habrá en los astilleros

24.....	Navíos.
26.....	Fragatas.
5.....	Corbetas.
8.....	Gabarras.

Total..... 63..... buques.

De algunos años á esta parte se han introducido inmensas mejoras en la marina, en lo relativo á la seguridad de la navegacion y á la salud de los hombres: admirables son por cierto el orden y la limpieza que reinan á bordo de los buques del Estado. Cajas de hierro batido de fácil estiva, conservan en toda

su pureza el agua necesaria para la tripulacion, mucho mejor que los antiguos toneles; los machihembrados (1), nuevo sistema de Mr Painckaut para arizar las velas, son excelentes para consolidar la arboladura; las cadenas de hierro permiten fondear en algunos sitios donde las rocas cortarían los cables. El *Sacualider* de Mr. Jure y la adopcion de un calibre único, son innovaciones muy útiles en la artillería; en fin, la experiencia acaba de probar que la substitution propuesta por Mr. de Marqué, de los cables de alambre á los cables de cáñamo para ciertas maniobras, es sumamente ventajosa. De este modo, gracias á las numerosas mejoras que continuamente se introducen en la marina, es de esperar que pronto irán disminuyéndose evidentemente de dia en dia los peligros de la navegacion. (*Musée des Familles.*)

Una carta de Amsterdam que con fecha 4 del corriente acabamos de recibir por extraordinario nos informa de que el descontento hasta ahora oculto en los pechos de los habitantes, ha hecho su explosion. Hé aqui los términos en que se explica nuestro corresponsal:

«Ayer y antes de ayer hemos tenido aqui turbulencias muy serias, de modo que ha sido necesario hacer obrar á la fuerza armada para disipar las reuniones de gentes del pueblo: pero anoche se presentaron los perturbadores en grupos mas numerosos, profiriendo gritos amenazadores contra la familia Real. A estas horas continuaria sin duda el desorden sin la presencia de la *schuttery* (guardia nacional) que espontáneamente se reunió, y con su energia y resistencia logró bien pronto restablecer la tranquilidad y el buen orden.

«Se han enviado muchos correos al Rey, que debe hallarse ahora en el castillo de Loo. Esperamos que S. M. mismo, ó á lo menos el Príncipe de Orange, no tardarán en llegar á esta ciudad.

«Muchos militares han quedado heridos en estas refriegas; y en la bolsa no se ha hecho negocio alguno en este dia, hallándose todos los habitantes consternados con los escándalos de que acaban de ser testigos.»

Estas noticias, de que teníamos ya algunos indicios, explican los motivos de la baja de los fondos holandeses que ayer nos sorprendió tanto.

(*Courrier français.*)

Escriben de Rotterdam con fecha 3 de Julio.

«A las seis de la mañana han salido de esta ciudad con destino á Marguncia la Princesa de Beira y los tres ex-Infantes de España á bordo de un barco de vapor fletado para este viage en 40 florines. Los honores que á la Princesa se han hecho durante su permanencia en este pais, hacian un contraste notable con la frialdad é indiferencia que los ingleses le han manifestado.» (*Idem.*)

«El corresponsal de Nuremberg en artículo de Viena con fecha del 16 de Junio dice: «Dos batallones de granaderos de la guarnicion de Praga han recibido orden de pasar á Toeplitz para dar servicio durante la reunion de los monarcas. El archiduque Francisco Carlos, hermano del Emperador, que pasa á Kalisch, acompañará desde alli al Emperador Nicolás á Bohemia. Hay ya en los baños de este reino un número considerable de extrangeros.

«Escriben de Pesth que ha habido debates muy acalorados en la Dieta de Hungría respecto del Diputado Vessalenyi (á quien, como es público, intentaba en Transilvania formar causa la autoridad.) Uno de los individuos de la Dieta ha acusado al Palatino de la comision de Bihaczér de haber denunciado á Vessalenyi, y ha hecho una mocion en favor de este último, que ha sido apoyada fuertemente. Aun se ha propuesto, con motivo de la conducta usada con este Diputado, formar una queja y presentarla entre las que se elevan á la Dieta; pero ha triunfado una opinion mas moderada, y se ha resuelto terminantemente dirigirse al archiduque Palatino, é interesarlo en que sea mediador, como sucedió en 1805 en iguales circunstancias, y de hacer valer la opinion manifestada en la peticion dirigida á S. M.»

En el *Noticioso Vadés* se lee lo siguiente:

«Un considerable número de suizos, cuya mayor parte han estado en otro tiempo al servicio de Francia, estan ya en marcha con direccion á Besancon y Bedford para alistarse en los cuerpos de tropas que se estan reuniendo en Francia por cuenta de S. M. la Reina de España. El número de estos defensores de Doña Isabel II seria mucho mayor si de algun tiempo á esta parte no se hubiesen reclutado en Suiza, aunque clandestinamente, algunos soldados para las bandas del Pretendiente español, y si las constituciones de muchos grandes cantones no prohibiesen los alistamientos para paises extrangeros en cualquier forma y bajo cualquier pretexto.»

«El *Auxiliar de Rennes* de 3 del corriente refiere que en el mismo dia en que alli se publicaron los alistamientos para servir en España, se presentaron á la intendencia militar 30 jóvenes voluntarios; pero como la mayor parte de ellos no tenían preparados sus despachos, fue preciso prevenirles lo que tenían que hacer para lograrlo inmediatamente. (*J. du Commerce.*)

«El *Eco del Norte* anuncia que en Lila se han verificado muchos alistamientos en la legion extranjerá, y que los alistados han percibido ya el socorro de marcha.

ESPAÑA.

Madrid 16 de Julio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva comunica al ministerio de la Guerra en 13 del actual los partes que le han dirigido, hasta dicha fecha, las autoridades del distrito, y son como siguen.

(1) *Machihembrar*, ensamblar dos piezas de madera á caja y espiga y ranura. *Diccionario de la lengua castellana.*

El comandante general de la provincia de Toledo, en 8 del mismo, participa que el teniente de la Milicia urbana de Madrideojos D. Felipe Carrasco, con 5 individuos de su arma y 13 infantes, al mando de su teniente, apresaron en las viñas y olivares de Valdoro á los facciosos Elias Gutierrez (a) Cuquillo; Felix de la Plaza (a) Malde, y otros 3, que hacia tiempo cometian en aquel partido los mayores excesos, á quienes cogieron una yegua, cuatro carabinas, 4 cananas con cartuchos y 368 rs.

El comandante general de la de Ciudad-Real dice que el día 6 le ofició el alfez del regimiento de caballería de Leon, 2.º ligero, D. Antonio de Lara, haber logrado matar tres facciosos, coger uno y cinco caballos con sus monturas y porcion de escopetas, en las inmediaciones del Cuadiana.

El alcalde ordinario de las Casas dice, con fecha del 10, que se le habia presentado en aquella mañana un faccioso montado, el cual habia robado un caballo, y le estaba exigiendo alguna cantidad en metálico, cuando llegó la tropa de caballería y lo mató.

El alcalde mayor del Viso del Marques dice que el día 8 el cabecilla Orejita le pidió raciones de pan, carne, cebada y 2000 rs., lo que se negó á entregar, reuniendo el vecindario con las armas que habia para resistir la faccion.

Continúa la relacion del viaje comercial.

Alepo, sin tanta nombradía como Damasco, no la cede en lo mas mínimo en cuanto á poblacion, ni en cuanto á comercio, teniendo bajo este último aspecto una indudable preeminencia hace mas de un siglo. En efecto, ha conservado constantemente sus relaciones con Bagdad, Mossul y las principales plazas de la Europa por medio de Alejandreta y Latakia. Añádese que no siendo sus habitantes tan fanáticos, permanecen allí por mucho tiempo sin que se les moleste los comerciantes y cónsules de las naciones europeas; y cuando existia la república de Venecia gozaban sus súbditos de una estimacion sin igual. No obtiene ahora sino el segundo lugar en la Siria, y su comercio ha sufrido alguna disminucion, particularmente desde que ha caido casi todo en las avaras manos de los judíos, establecidos allí en gran número.

Antes de pasar adelante no será inoportuna una rápida ojeada sobre Jerusalem. No queda vestigio alguno de la antigua grandeza de aquella inmortal ciudad, á no ser la memoria de los grandes acontecimientos de que en varias épocas ha sido teatro: así es que su estado presente, por donde quiera que se mire, no llama la atencion. Sin embargo, no debe omitirse el decir que siendo grandísima la concurrencia anual de peregrinos cristianos de todas naciones y sectas, así como de judíos, que van á visitarla religiosamente, nace de esta reunion verificarse muchas especulaciones al por menor, especialmente en tejidos de algodón, indianas, café, azúcar, tabaco y comestibles.

Tampoco será fuera de propósito decir algo acerca de la posicion política en que se encuentra actualmente la region que va bosquejada. Su Gobierno depende del demasiado conocido, y tal vez sobremano celebrado Mehemet-Ali. La residencia principal del Gobierno es en Damasco, y de los agentes secundarios en Acre (en el dia punto militar de importancia por las grandes fortificaciones que en él se han hecho), Alepo, Jerusalem, Beyruth, Trípoli y Antioquia, habiendo adquirido esta última ciudad una importancia que no ha tenido en muchos siglos; al paso que parece que Ibrahim-bajá quiere fijar en ella el cuartel general del ejército egipcio estacionado en Siria. La situacion de dicha ciudad es realmente muy á propósito para el objeto, porque ademas de que sus alrededores son muy sanos, ofrecen llanuras espaciosas para acampar un ejército, y siendo ademas navegable el rio Orontes desde la ciudad hasta el mar para los barcos menores, es fácil y cómodo trasportar por él las provisiones y material de guerra á los demas puntos de la provincia. Tambien su proximidad á los distritos de Adana y Tarso, puntos confinantes del dominio egipcio por aquella parte, proporciona el que las tropas acantonadas puedan prepararse en poco tiempo en caso de invasion.

La administracion civil reside en el sheriff-bajá puesto por Mehemet-Ali: las rentas se arriendan á los mejores postores, que casi siempre suelen ser cristianos árabes; la justicia la administran los gobernadores locales, cuyo poder modifica un consejo compuesto de mas ó menos individuos, segun lo dilatado del distrito. En dicho consejo se admite á cristianos del pais, los cuales por lo que toca á la seguridad personal son en el dia mejor tratados que lo eran bajo el Gobierno de la Puerta.

Todos los súbditos pagan anualmente un tributo, por lo general mal repartido, y cuya percepcion no se verifica sin muchas multas y vejaciones.

El comercio no se halla como en el Egipto, monopolizado exclusivamente en manos del Gobierno, aunque esto no obsta para que los aduladores de aquel digan que siempre recae en hechuras de Mehemet-Ali ó de sus primeros oficiales civiles y militares.

Hechos son estos que han abierto tanto los ojos á la poblacion del pais, que ha llegado á conocer claramente cuánto se ha engañado en pensar que la actual dominacion cambiaria su suerte: de esto resultó en el año 1834 una fermentacion universal, y en seguida una revolucion en Palestina; y por último la de los montañeses de las cercanías de Latakia; movimientos y revoluciones, que á haber sido dirigidas por cabezas bien organizadas, pudieran haber sido funestas al feroz Ibrahim-bajá, que pasó en Jerusalem dias muy amargos. Si entonces se hubiesen insurreccionado tambien los drusos, cristianos é idólatras del Líbano, el poder egipcio se hubiera aniquilado en aquella nacion mucho mas fácilmente de lo que se imagina por algunos, poco inteligentes en los asuntos del pais. Desgraciadamente el Emir-visir, antiguo gefe de los drusos, hace mucho tiempo que es amigo de Mehemet-Ali, y éste, que es sagaz, no deja de cultivar tan útil amistad con toda especie de distinciones hácia aquel. A pesar de esto, si en aquellas circunstancias hubiese convenido seriamente á alguna gran Potencia europea que los mismos drusos se sublevaran, parece que hubiera salido con su proyecto sin mucho trabajo ni grandes

sacrificios, habiendo tenido en aquella parte un agente fiel bastante diestro en política y con los indispensables conocimientos locales.

Nada de esto hubo, á no ser que se exceptúe á la Inglaterra y Francia, que parecia deseaban que aquel movimiento se reprimiese, y aun casi se ignorase, á causa de que se trasiucia ya la debilidad del tan celebrado despota del Egipto.

De todo esto se sigue que aun hoy, y á pesar de las derrotas decisivas de los citados rebeldes y del consiguiente desarme de aquellos pueblos, exceptuados los drusos, cuando la Puerta quisiese recobrar las hermosas provincias perdidas, no le será difícil conseguirlo. Pero convendria que para ello derramase oportunamente algunos millones de piastras entre los principales gefes de los montañeses, y que fuese ayudada por alguna Potencia amiga.

Conviene por último decir algo sobre los representantes de las naciones europeas que residen en la Siria; porque no opinando como gran parte de los comerciantes austriacos, pienso que los cónsules, cuando estan bien repartidos en los sitios que puede hacerse un comercio lucrativo, son no solo oportunos sino casi indispensables. Convendria que los obtuviesen siempre sugetos de su nacion inteligentes, honrados, activos y celosos por el bien de la patria que representan. Bajo este aspecto nada ofrece la Siria fuera del consulado de Francia en Beyruth, y del consulado general ingles en Damasco, pues los sugetos que los desempeñan gozan de la mayor confianza de sus Gobiernos.

El nuestro (el austriaco) hace que resida solo un cónsul general en Alepo, facultado para nombrar agentes en los diversos distritos que crea mas oportunos al efecto, procurando sean de una regular representacion. Ha creado uno en Beyruth, otro en Latakia y en algun otro punto marítimo menos importante. El expresado consulado general lo desempeña en el dia un rico judío; pero permitaseme decir con el debido respeto á las disposiciones superiores, que un representante de la raza hebrea no puede jamas merecer de los turcos y demas orientales el respeto y estimacion indispensables que necesitan, si quieren ser útiles, los individuos revestidos de tan nobles funciones. Se hace pues inconcebible á los sirios cómo el principal representante en su pais del poderoso imperio austriaco deba ser uno de los hijos de Israel. Y como se conoce que esta es una de las muchas preocupaciones arraigadas allí, parece que no debe pasarse por alto, pues influye dañosamente. Los demas agentes indicados son en todas partes sin excepcion extraños al Soberano y á la nacion que representan.

La Cerdeña, de algunos años á esta parte, fijó un viceconsulado en Beyruth; pero como de Potencia de clase inferior tiene poca ó ninguna influencia; y por otra parte las personas que le han desempeñado solo han atendido á disfrutar tranquilamente sus buenos emolumentos.

En la misma ciudad instalaron en debida forma la Rusia y Grecia sus vicecónsules, cuya aptitud aun no está experimentada. (Se continuará.)

NECROLOGIA.

En el día 23 de Julio de 1834 falleció en esta corte, á la edad de 67 años, 11 meses y 23 dias, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Hevia y Noriega, caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, consejero honorario de Estado, Prócer del reino, vocal suplente del Consejo de Gobierno y Presidente del tribunal supremo de España é Indias.

Nació en la ciudad de Oviedo, en cuya universidad estudió filosofía y jurisprudencia; obtuvo los grados de bachiller en ambos derechos y el de licenciado en sagrados cánones; regentó por espacio de cuatro años la cátedra de vísperas de esta facultad, y sostuvo diferentes actos y conclusiones, mereciendo siempre la aprobacion del claustro, y distinguiéndose por su aplicacion, conocimientos y brillantes disposiciones. En el año de 1786 hizo oposicion á las becas del colegio mayor de S. Bartolomé de la ciudad de Salamanca; y habiendo hecho sus ejercicios con el mayor lucimiento, fue consultado para una en la facultad de cánones. Se recibió de abogado en la Real audiencia de Asturias, y su ilustre colegio, de que era individuo, le comisionó para el seguimiento de varios asuntos en esta corte. Entonces se incorporó en la clase de abogados de los Reales Consejos; y habiendo sido admitido en el colegio, bien pronto empezó á acreditar en la noble profesion de la abogacia que ejerció por espacio de siete años, hasta que emprendió la carrera de la toga, que tanto honró con sus relevantes méritos y virtudes.

En 7 de Octubre de 1800 fue nombrado fiscal de lo criminal de la Real audiencia de Sevilla, y á poco tiempo promovido á la fiscalía de lo civil. Los importantes servicios que hizo á la causa pública en este destino no se borrarán fácilmente de la memoria de los sevillanos, y el Gobierno supo apreciarlos nombrándole fiscal togado del Consejo de Guerra y Marina en 8 de Agosto de 1809. Suprimidos los Consejos en 1812, se restituyó á Sevilla, y esta ciudad, dando una prueba del aprecio que le merecian los talentos y virtudes del Sr. Hevia, le nombró alcalde 1.º constitucional.

Los sucesos del año de 1814, que terminaron la carrera de muchos magistrados respetables, debian haber concluido tambien la del Sr. Hevia; pero el Gobierno que, á pesar de la efervescencia de las pasiones en aquella época, y de los odios que se suscitaron contra muchos hombres públicos, no podia desconocer el patriotismo y los distinguidos méritos de este sábio magistrado, le destinó en 29 de Diciembre de 1814 para servir en comision la regencia de la Real chancillería de Granada con el sueldo y honores de fiscal togado del supremo Consejo de la Guerra. Este nombramiento ofreció una nueva ocasion al Sr. Hevia para acreditar su saber, su prudencia, y su celo por el mejor servicio público, y le abrió el camino para ascender á la alta dignidad de fiscal del supremo Consejo y Cámara de Castilla para que fue nombrado por Real decreto de 24 de Febrero de 1815; mereciendo tan acertada eleccion la aprobacion pública, y las demostraciones de júbilo y regocijo con que la celebraron la ciudad y el claustro de la universidad de Oviedo, que le confirió entonces el doctoramiento, para contar entre sus maestros al que era ya del número de sus licenciados. La Real academia de la historia, deseando tambien asociarse un magistrado tan benemérito y entendido, le expidió el título de académico honorario en 2 de Julio de 1816.

Suprimido el Consejo Real en el año de 1820, cesó el señor Hevia en el destino que hasta entonces había desempeñado con el mayor acierto; pero restablecidos los Consejos en el de 1823, volvió á encargarse de tan penoso ministerio. Las pruebas de integridad, de rectitud y de inalterable firmeza que le distinguieron en aquella época, el celo ardiente con que defendió los derechos de la razón y de la justicia, las víctimas inocentes que su elocuencia arrancó algunas veces de entre las manos de los verdugos, el tino y circunspección con que se condujo en situaciones difíciles y ocasionadas, acabaron de coronar su buen nombre y alta reputación, y le hicieron acreedor á la gratitud pública y al aprecio de sus conciudadanos. Pero esto mismo no dejó de acarrearle algunos disgustos y sinsabores; y habiéndose resentido su salud, conoció el señor Hevia la necesidad de separarse del ministerio fiscal en que había hecho su larga carrera, y con este objeto pretendió una plaza de ministro en el Consejo Real. A esta pretension, que fue quizá la única que en su vida hizo, se dignó S. M. resolver por Real orden de 5 de Abril de 1824 "que aunque estaba muy satisfecho de sus servicios y deseaba su salida al Consejo, no le permitía por entonces acceder á ella la dificultad que hallaba en encontrar otra persona de sus luces y probidad que pudiese reemplazarle." Pero á poco tiempo le concedió S. M. la gracia que solicitaba, y tomó posesion de una plaza efectiva en aquel supremo tribunal en 14 de Junio de 1824.

Por Reales cédulas de 2 de Setiembre de 1824 y 22 de Diciembre de 1828 obtuvo los nombramientos de juez protector del colegio de S. Nicolás de Bari y de la casa hospital de convalecencia de esta corte, en cuyos cargos acreditó mas y mas su filantropía y amor á la humanidad. También fue nombrado por otra Real cédula de 1828 juez protector y conservador de las memorias fundadas por D. Mateo de la Via y Calera.

En 13 de Febrero de 1830 le nombró S. M. juez subdelegado general de imprentas y librerías del reino, cuya delicada comision estuvo desempeñando con mucho tino y acierto hasta que se creó la inspeccion general de este ramo, de la que fue nombrado presidente. Tuvo al mismo tiempo á su cargo la subdelegacion general de Penas de Cámara, que desempeñó con el mismo celo y cuidado que todas las demas comisiones que se le confiaron durante su larga carrera.

Tan recomendables y distinguidos méritos y servicios fueron dignamente recompensados por S. M., que en 23 de Febrero de 1833 se sirvió nombrarle ministro de la Cámara de Castilla; que en 2 de Agosto del mismo año vino en concederle la gran cruz americana de Isabel la Católica, y que por último le nombró en su testamento vocal suplente del Consejo de Gobierno durante la menor edad de su augusta hija.

S. M. la REINA Gobernadora, por Real decreto de 19 de Diciembre de 1833, se dignó concederle los honores del Consejo de Estado, y por otro de 1.º de Abril de 1834 ascendió al término de la carrera en la magistratura, pues fue nombrado Presidente del supremo tribunal de España é Indias, instituido en 24 de Marzo anterior. Finalmente, el Gobierno de S. M. le dió una nueva prueba de cuán gratos le eran sus dilatados y buenos servicios, elevándole á la alta dignidad de Príncipe del Reino.

Un nuevo campo se abría al Sr. Hevia para acreditar sus grandes conocimientos en legislación y en materias administrativas, cuando la plaga asoladora del cólera morbo arrebató en pocas horas su importante vida, robando á la patria un grande hombre de Estado, á la REINA uno de sus mas adictos y leales servidores, á la toga un magistrado integérrimo y eminente, á la horfandad menesterosa un bienhechor, y á su amante esposa y familia un marido, un padre tierno y cariñoso. *Pérdidas como la del Sr. Hevia, decia un periódico de esta corte al anunciar su muerte, son difíciles de reparar.*

SUSCRIPCION.

Icones et descriptiones plantarum (Ant. Josephi Cabanilles) que aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur. Matriti 1791. Son seis tomos en folio, adornados de 600 láminas grabadas por los mejores profesores españoles.

El nombre de Cabanilles es demasiado conocido en el mundo botánico, y el prodigarle elogios no sería mas que repetir los que tantas veces han tributado justamente á este sabio español los autores mas célebres nacionales y extranjeros.

Muchos trabajos botánicos han inmortalizado á nuestro benemérito compatriota; pero el que elevó á un alto grado su celebridad entre los amantes de Flora fue su *Icones plantarum*, obra en que á la par brillan la exactitud, la claridad y la elegancia, embelesando al lector, ya la verdad de sus descripciones, comparadas con los retratos de las plantas á que se refieren, ya también el gusto y la suma delicadeza con que desempeña el doble y difícil cargo de historiar estos seres, y el de trasladarlos fielmente al papel.

Es obra seguramente muy digna de ocupar un lugar distinguido, no solo en la biblioteca de un profesor de botánica, sino también en la de cualquier individuo de los muchos que suelen consagrar algun tiempo al estudio y contemplacion de tan deliciosa ciencia.

En el despacho de la Real imprenta se abre suscripcion á esta obra bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª Solo se admitirán 63 suscripciones por ser los únicos ejemplares que existen.

2.ª La obra se dividirá en 84 entregas; 24 de materia y 60 de láminas.

3.ª El precio será el de 10 rs. vn. adelantados por cada cuaderno, resultando de este modo la ventaja á los señores suscriptores de no pagar por toda la obra mas que 840 rs. vn., en lugar de los 1500 á que se venden.

4.ª La primera entrega se hará en el acto de verificarse la suscripcion, y las restantes de 15 en 15 dias, alternando una de materia y tres de láminas; pero siempre quedando en libertad los suscriptores de recoger los cuadernos antes ó despues del plazo prefijado, mediante á que hallándose impresa la obra no hay que aguardar á que se concluya la impresion: las láminas estan

dibujadas por el mismo Cabanilles, y grabadas por D. Vicente Lopez Enguñados.

El correo general que salió de Madrid para Santander y Bilbao el lunes 6 del corriente, fue interceptado por los facciosos en los pontones de Condado, mas allá de Burgos. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion de hoy á las tres de la ta

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 48 á 60 d. f. 6 vol., á prima de 1 p. 100.
Valores Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 11½ á 60 d. f. 6 vol., á prima de ½ y 9 dieziseisavos p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-3 á 4.	Cádiz, ½ din. d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ á ¾ d.	Coruña, id.	Valencia, par din.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., par.	Granada, 1 á ¾ d.	Zaragoza, id.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 37½ á 38.	Málaga, ½ á ¾ id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
		Santander, ½ din. b.	
		Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Ensayo práctico de simplificar el estudio de las lenguas escritas, verificado sobre la inglesa para ejemplo de todas las demas, por el coronel D. José Gonzalez Torres de Navarra. Un cuadernito en forma de cartera, edicion de 1799, á 12 rs. vn. rústica. Esta obra se divide en tres cuadernos cuyos títulos son: 1.º, gramática comparada; 2.º, diccionario radical; y 3.º, versiones literarias: basta para ensalzar su mérito el haberse hecho en un solo año tres ediciones de ella.

Sermones del padre D. Teodoro de Almeida, de la congregacion de S. Felipe Neri de Lisboa, traducidos en castellano por el padre D. Francisco Vazquez Giron: tercera edicion corregida y enmendada, año de 1798; tres tomos en 8.º marquilla, á 36 reales vellon pasta. Comprende el primer tomo de esta obra los sermones de nuestra Señora; el 2.º los de cuaresma; y el 3.º varios sermones panegiricos en diferentes festividades. En todos ellos, el que los leyere atentamente, no hallará frase brillante, estilo sublime ni pompa magnífica propia de talentos superiores; pero en cambio encontrará una doctrina propiamente evangélica, verdadera y sincera; expuesta de tal modo, que la entienda hasta el mas rudo.

Noticia del estado de las cárceles de Filadelfia, escrita en frances por Laroche-foucauld-liancourt, traducida por D. Ventura de Arquellada. Un cuaderno en 8.º marquilla, edicion de 1801, á 5 rs. vn. rústica. El producto de esta obra, cuyo principal objeto es manifestar las mejoras que han tenido las cárceles de Filadelfia, se halla destinado para beneficio de los presos de las Reales cárceles de esta corte.

Los suscriptores á la *nueva edicion del año Cristiano*, escrito en frances por el Padre Croiset, y traducida al castellano por el P. Isla, adornada con 426 estampas finas, acudirán á recoger el mes de Setiembre y adelantar el importe del de Octubre, que se dará á la mayor brevedad. Continúa abierta la suscripcion en Madrid en la librería de Hurtado, y en la imprenta y almacén de libros que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral, á 30 rs. cada tomo en rústica, y en las provincias á 31 rs. por razon de portes en los puntos siguientes: Barcelona, en las librerías de Gaspar y Piñer; Cádiz, Hortal; Valladolid, Rodriguez; Zaragoza, Jáuregui; Coruña, Calvente, y en Murcia en la de Benedicto.

Los suscriptores á la *Historia de Napoleon*, escrita en frances por el Sr. Norvins, y traducida al castellano por D. José Garriga y Baucis, acudirán á recoger el tomo 4.º y adelantar el importe del 5.º en Madrid á la librería de Calleja, y en las provincias en los puntos donde se hubieren suscrito, continuando la suscripcion hasta la publicacion del tomo 5.º, el que se dará al público al tiempo ofrecido del próximo mes de Agosto.

Se abre suscripcion á la obra titulada *España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostólica*: impresa en Paris en 1833, expurgada en esta segunda edicion de los muchos errores con que vició el texto una mano extraña y poco diestra, y de todas las notas impertinentes con que esta misma le afegó, creyendo exornarle; por su autor D. Pedro de Urquinaona y Pardo. Las principales cuestiones que se examinan en este escrito, analizado ya desde su primera publicacion con grandes elogios en el *Ateneo*, el *Metropolitan Magazine* de Londres, y en la mayor parte de las *Revisitas* y demas periódicos científicos y literarios de Europa, son las siguientes: caracter de la Monarquía española: sus formas representativas tomadas de los municipios romanos, reconocidas en la constitucion goda, en los fueros de Sobrarbe, en las Cortes de Castilla, y en los escritos de nuestros teólogos, historiadores y políticos: su destruccion por los Reyes austríacos: su restablecimiento en la crisis de 1808, paralizado por las sugerencias y promesas de 1814: el alzamiento de 1820: las reclamaciones del gabinete de Roma contra los decretos de las Cortes, que pusieron dique al rio de bulas y dispensas, y coto al dinero que costaban: los disgustos por la supresion de monasterios, conventos, prebendas y algunas rentas eclesiásticas: la guerra civil abierta por el cura Merino y sostenida por la santa Alianza: la direccion y conformidad de la marcha de las congregaciones apostólicas de Francia y España: uniformidad de doctrinas: identidad de congregantes: el tratado secreto de Verona: las contradicciones de Luis XVIII pronunciadas á la faz de la nacion en los discursos de 1820 y 1823: la invasion de España por el ejército de esta cruzada: el decreto del Rey Fernando en Cádiz á 30 de Setiembre de 1823: la retraccion de 1.º de Octubre en el puerto de Santa María: persecuciones y despojos: acepcion de personas: reintegros al clero regular: monjes; su institucion y progresos: mendicantes: jesuitas; sus máximas, sus doctrinas: concesiones al clero secular: restruccion de rentas y beneficios afecos á la deuda pública: del diezmo entero, novales, voto de rentas y acciones de ermitas, Santiago, cuestiones, raices, cofradías &c.: insurreccion de Cataluña acudillada por clérigos en 1827: reforma eclesiástica: potestad de los Reyes para hacerla en sus Estados: instruccion pública: decadencia de las letras desde el Fernando que fundó la Inquisicion hasta Felipe V: progresos en el reinado de Carlos III: oposicion constante del Vaticano á los escritos contrarios á su dominacion, y empeño de formar en España el plantel de doctrinas ultramontanas: extincion de los colegios militares: cierre de las universidades, y creacion de una escuela de tauromaquia dotada con 740 rs. vn. anuales: examen de la administracion civil y económica: ayuntamientos: baldios: mayoraos: estancos de sal, tabaco, aguardiente y bacalao: papel sellado: derechos de puertas: paja y utensilios: frutos civiles: subsidio de comercio: purificaciones: realistas: proteccion de delatores: ceguera de los ministros de aquella época. Se suscribe en Madrid en las librerías de Cruz, Razola y Sanz á 20 rs. en rústica y 24 en pasta, que no se entregarán sino al recibir la obra en un tomo en 8.º prolongado de impresion esmerada y excelente papel.